



Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria TAC
Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena y Dirección
Seccional de Aduanas de Cartagena

ACTA No. 01

23 de junio de 2026.

8:00 a.m. a 12:30 p.m.

Lugar: Auditorio Universidad del Sinú-Seccional Cartagena.

Modalidad: Presencial

Participantes: 125 Personas

Asistentes por las Direcciones Seccionales de Impuestos de Cartagena y de Aduanas de Cartagena:

Nombres y Apellidos	Cargo y Dependencia
Cristobal Gonzalez Montes	Director Seccional de Impuestos de Cartagena (Presidente)
Dagoberto Diaz Pineda	Jefe División Gestión de Fiscalización Intensiva (Secretario)
Mauricio Velázquez Castelblanco	Director Seccional de Aduanas de Cartagena
Jorge Hernan Rúa Zapata	Representante de la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero

Invitados:

Nombres y Apellidos	Nombre Entidad que representa
Carolina Calderon Guillot	FUNCICAR
Neira Orozco Perez	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena
Yari Hernandez Aldana	REFICAR
Lauren Gonzalez	ESENTTIA
José Rafael Polo Bula	MINCIT- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
James Arboleda Baldiris	Aduanas HUBEMAR
Adrián Kamilo Peinado Cardenas	Armada Nacional
Sally del Carmen Baron Mercado	Universidad de Cartagena
Vanessa Marcela Centanaro Chavez	ASTIVIK

Orden del día: Relación de temas a tratar.

Tema	Responsable
1. Himnos de la República de Colombia y de la ciudad de Cartagena.	Organizadores
2. Palabras de Bienvenida a cargo del Director general de la DIAN, Dr. Carlos Emilio Betancourt Galeano.	Organizadores
3. Instalación del Comité.	Cristobal Gonzalez Montes, director Seccional de Impuestos de Cartagena, - Presidente
4. Intervención de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero	Jorge Hernan Rua Zapata, Delegado de la Coordinación Regional Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero.

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

5. Presentación del Informe de Gestión y Resultados vigencia del 2025, de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.	Mauricio Velasquez Castelblanco, Director Seccional de Aduanas de Cartagena.
6. Presentación del Informe de Gestión y Resultados vigencia del 2025, de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena.	Cristobal Gonzalez Montes, Director Seccional de Impuestos de Cartagena.
7. Presentación Conferencia: Liquidación de Intereses y Actualizaciones de Sanciones Tributaria.	Efren Jose Fernandez Ramos funcionario de la División de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena
8. Presentación Conferencia: Solvencia Económica y Origen de Fondo para Importadores.	Marcos Antonio Garcia Rangel, funcionario de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.
9. Presentación Conferencia: Cambios Normativos en: Autorretención Especial en Renta, Liquidación de Intereses y Actualizaciones de Sanciones Tributarias, Impuesto de Patrimonio en Personas Jurídicas, y Firmeza de Declaraciones Tributarias.	Dagoberto Diaz Pineda, Jefe de la División de Gestión de Liquidación Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena.
10. Seguimiento a los compromisos del comité anterior.	Director Seccional
11. Espacio para inquietudes frente a la Gestión Presentada, y Varios.	Público en general
12. Cierre	

Desarrollo del orden del día:

Siendo las 08:30 a. m. del día 23 de junio de 2026, se dio inicio al Comité Tributario, Aduanero y Cambiario de las Direcciones Seccionales de Impuestos de Cartagena y de Aduanas de Cartagena. El acto comenzó con la entonación de los himnos de la República de Colombia y del Distrito de Cartagena. Posteriormente, a continuación, se proyectó un video institucional con las palabras de bienvenida del Director General de la DIAN, Dr. Carlos Emilio Betancourt Galeano, dirigido a los participantes del Comité TAC; y, seguidamente, se realizó la instalación formal del comité a cargo del Director Seccional de Impuestos de Cartagena, doctor Cristóbal. Acto seguido intervino la **Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero**, representada por el doctor **Jorge Hernán Rúa Zapata**, quien presentó a los asistentes la labor que desarrolla esta entidad como garante de los derechos de los contribuyentes y usuarios aduaneros frente a la administración tributaria y aduanera. En su intervención, destacó la importancia de la Defensoría como un mecanismo que promueve la transparencia, la equidad y la protección de los derechos ciudadanos, resaltando además sus funciones en materia de veeduría, educación fiscal, comunicación institucional y análisis de información. Asimismo, se proyectaron varios videos informativos que permitieron ilustrar a los asistentes sobre el papel que desempeña la Defensoría, así como los diferentes canales de atención disponibles para solicitar su intervención cuando sea requerida. Finalmente, se extendió una invitación a la ciudadanía para integrarse a su comunidad digital, con el propósito de fortalecer la participación y el diálogo permanente con la administración. Inmediatamente se dio inicio a la participación del Director Seccional de Aduanas de Cartagena, doctor Mauricio Velásquez Castelblanco, quien presentó los principales resultados de la gestión de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena correspondientes a la vigencia 2025 y al avance de la vigencia 2026.

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

La exposición se realizó con fundamento en la presentación institucional denominada “Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria 2026”, preparada para la rendición de cuentas de la Seccional.

El Director Seccional presentó saludo a los asistentes e indicó que el Comité TAC constituye un espacio de rendición de cuentas, diálogo institucional, participación ciudadana y socialización de los resultados de la gestión aduanera y cambiaria. En ese sentido, señaló que la intervención abordaría los principales aspectos relacionados con la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, el recaudo logrado por la Seccional, los logros relevantes, la gestión de la vigencia 2025, la participación ciudadana y las acciones de lucha contra el contrabando.

Como introducción institucional, se hizo referencia al rol de la aduana frente a la protección integral del Estado, señalando que “la Aduana protege a la sociedad mediante la vigilancia y el compromiso”, conforme al mensaje de la Organización Mundial de Aduanas —OMA— 2026. Se indicó que la misión aduanera se articula con la protección de la seguridad nacional e internacional, la salud pública y el medio ambiente, la facilitación del comercio legítimo y la seguridad de la cadena de suministro. Así mismo, se destacó que dicho rol se sustenta en autoridades aduaneras sólidas, modernas y bien equipadas, apoyadas en el intercambio de información e inteligencia, la cooperación regional e internacional, la gestión del riesgo, el fortalecimiento de capacidades, la tecnología, los equipos de detección y el análisis de datos, como elementos esenciales para la salvaguardia de la sociedad.

En desarrollo del punto relativo a la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, se expuso el marco de competencias de la Seccional. Se hizo referencia a la Resolución No. 000064 del 9 de agosto de 2021, “por la cual se determina la competencia funcional y territorial de las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”, destacando el artículo 3 sobre competencia territorial de las Direcciones Seccionales de Aduanas. También se mencionó la Resolución No. 000069 del 9 de agosto de 2021, “por la cual se distribuyen las Divisiones y sus funciones y se crean los Grupos Internos de Trabajo con sus funciones, en las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN—”. En este punto se precisó que la Seccional cumple funciones en materia aduanera y cambiaria, dentro del ámbito territorial y funcional asignado.

Seguidamente, se presentó la capacidad logística y operativa de la jurisdicción, indicando que la Dirección Seccional cuenta con lugares habilitados para el ingreso y salida de mercancías y/o viajeros. Se destacó la existencia del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez; veintitrés muelles o puertos públicos y privados; veinticuatro depósitos públicos y privados; y dieciocho zonas francas. Dentro de los muelles o puertos se precisó que existen nueve puertos públicos, cinco muelles privados y nueve muelles públicos. En materia de depósitos, se indicó que existen dieciséis depósitos públicos, seis depósitos privados, dos depósitos francos, un depósito de provisiones a bordo y para llevar, y un depósito de transformación y ensamble. En cuanto a zonas francas, se señaló que existen cinco zonas francas permanentes, doce zonas francas especiales y dos zonas francas transitorias. También se resaltó la presencia de más de ciento setenta usuarios calificados, treinta y cuatro Operadores Económicos Autorizados —OEA— y seis Usuarios de Trámite Simplificado —UTS—.

En cuanto a la estructura organizacional y planta de personal, se presentó el organigrama de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, indicando que la Seccional cuenta con una planta total de 434 funcionarios, distribuidos en 10 divisiones y 11 Grupos Internos de Trabajo. Se explicó que el Despacho del Director Seccional cuenta con dieciocho funcionarios; la División de Operación Aduanera con ciento cuarenta y seis; la División

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

Administrativa y Financiera con sesenta; la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera con ciento treinta y uno; la División de Fiscalización y Liquidación Cambiaria con veintisiete; la División de Viajeros con veinte; la División de Control Carga con treinta y cinco; la División Jurídica con treinta; la División de Talento Humano con diez; la División de Servicio al Ciudadano con catorce; y la División de Control Operativo con un funcionario. Se resaltó que el 81,1 % de la planta corresponde a áreas misionales, con una distribución del 30 % en Operación Aduanera, 20 % en Fiscalización y Liquidación, 13 % en Administrativa y Financiera, 8 % en Control Carga y 6 % en Jurídica. Finalmente, se informó que la distribución de la planta por tipo de vinculación corresponde a 71,70 % en carrera administrativa, 28,07 % en provisionalidad y 0,24 % en libre nombramiento y remoción.

En materia de control aduanero, se explicó que la gestión se desarrolla en tres momentos: previo, simultáneo y posterior. En el control previo interviene la División de Control Carga, mediante reportes previos a la llegada, perfilamiento y reconocimiento de peso, número de bultos y descripción genérica de las mercancías. En el control simultáneo interviene la División de Operación Aduanera, mediante la presentación de la declaración de importación, la selectividad basada en sistemas de riesgos, la inspección física o documental, el levante automático y las figuras OEA y UTS. En el control posterior intervienen las Divisiones de Fiscalización y Liquidación Aduanera y la División de Control Operativo, mediante la revisión de declaraciones con levante, perfilamiento y/o alertas, y verificación física.

En el punto de recaudo bruto, se presentaron los resultados alcanzados por la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena durante la vigencia 2025 y el avance de la vigencia 2026. Para el año 2025, se informó un recaudo bruto de \$12.862.819.741.248, con un crecimiento del 24,0 % frente al año anterior, un cumplimiento de la meta acumulada del 105,6 % y un cumplimiento específico del impuesto de aduanas del 105,61 %, evidenciando que la meta de recaudo fue superada. Para el período enero a mayo de 2026, con corte al 8 de junio de 2026, se indicó que el recaudo bruto ascendió a \$5.654.033.423.241, con un cumplimiento de meta acumulada del 92,3 %, un restante para la meta acumulada del 7,7 %, un avance sobre la meta anual del 43,0 % y un restante del 57,0 %. Frente a este resultado, se señaló que, durante los meses restantes de la vigencia, se espera alcanzar el cumplimiento del 100 % de la meta, a partir del trabajo articulado que se viene desarrollando desde las divisiones, grupos internos de trabajo y equipos responsables de la gestión misional de la Seccional.

Frente al recaudo provocado, se destacó que la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena fue la segunda seccional con mayor recaudo provocado y la primera con mayor incremento frente a la vigencia anterior. Durante 2025, el recaudo provocado fue de \$94.784 millones, frente a una meta de \$50.618 millones, alcanzando un cumplimiento del 187 %. Este resultado representó un incremento del 228 % frente a los \$28.925 millones registrados en la vigencia 2024. En cuanto al avance 2026, se indicó que, para el período enero a marzo, el recaudo provocado alcanzó \$23.267 millones frente a una meta de \$26.697 millones, equivalente a un cumplimiento del 87 %.

Seguidamente, se presentó la carga movilizada por Cartagena durante 2025. Se indicó que Cartagena movilizó 21,1 millones de toneladas, constituyéndose en la jurisdicción con mayor volumen de carga a nivel nacional. En la participación por seccional en el movimiento de carga se registró Cartagena con el 36,9 %, Buenaventura con el 27,1 %, Barranquilla con el 19,3 %, Santa Marta con el 14,3 % y otros con el 2,4 %. Por tipo de carga, se informó que la carga a granel fue de 8,3 millones de toneladas, la carga contenerizada de 11,2 millones de toneladas, equivalente al 71 % de todo el país, y la carga suelta de 1,3 millones de toneladas. Así mismo, se presentó la disposición de la carga, indicando que el transbordo directo representó el 42,8 %, el ingreso a depósito el 18,8 %, la entrega al arribo el 18,7 %, el ingreso directo a depósito el 11,7 %, zona franca el 4,8 % y otros el 3,2 %.

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

Se resaltó la alta concentración de operaciones de transbordo y la importancia del modo marítimo, el cual representó el 99,9 % de la carga movilizada.

En relación con las operaciones realizadas en Cartagena, se presentó la comparación entre la vigencia 2025 y el avance de 2026. Para importación, se informó un total de 676.091 registros en 2025 y 290.818 registros en 2026, estos últimos con corte enero a mayo. Para exportación, se reportaron 320.694 registros en 2025 y 119.688 registros en 2026, también con corte enero a mayo. En cuanto a las operaciones por tipo de mercancía durante 2025, se presentó la composición de las importaciones y exportaciones por valor FOB en millones de dólares. En importación, los principales grupos fueron vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios, con 12,5 %; combustibles y aceites minerales y sus productos, con 11,1 %; reactores nucleares, calderas, máquinas y partes, con 7,2 %; materias plásticas y sus manufacturas, con 6,4 %; y otros, con 48,4 %. En exportación, los principales grupos fueron combustibles y aceites minerales y sus productos, con 52 %; café, té, yerba mate y especias, con 8 %; minerales, escorias y cenizas, con 3,8 %; y otros, con 27,6 %. También se presentaron los socios comerciales por declaraciones 2025, destacando a Estados Unidos, Brasil, China, Alemania y España como principales socios comerciales de la jurisdicción.

En el punto de Control Carga, se presentó información de 2025 y del avance enero a mayo de 2026. Se informó que durante 2025 se registraron 1.358.784 transbordos. En cuanto a perfiles, se presentaron 2.714 en 2025 y 335 en 2026. En aprehensiones asociadas a la gestión de control carga, se registraron 79 en 2025 y 29 en 2026. En falsedad marcaria, se registraron 67 casos en 2025 y 19 en 2026. En tránsitos aduaneros, se registraron 22.415 en 2025 y 8.474 en 2026. En cabotajes aceptados, se presentaron 1.458 en 2025 y 757 en 2026. En reconocimientos físicos de carga, se registraron 2.518 en 2025 y 492 en 2026. En prórrogas de transbordo, se presentaron 17.243 en 2025 y 2.047 en 2026. Se dejó constancia de que las cifras 2026 correspondían al período enero a mayo de dicha vigencia. En relación con los tránsitos aduaneros desde zona franca, se presentó información sobre DUTA y DTAI, indicando que para 2025 se registraron 242 operaciones DUTA y 903 DTAI, mientras que para 2026, con corte enero a mayo, se presentó la cifra expuesta en la diapositiva correspondiente.

En materia de inspecciones en importaciones, se presentó la comparación 2024-2025 y el avance de 2026. Para 2025 se registraron 60.513 inspecciones físicas y documentales, 582.089 levantes automáticos, 9 % de selectividad, 3.650 trámites manuales y 1.505 inspecciones con incidencias. Para 2026, con corte enero a mayo, se registraron 25.073 inspecciones físicas y documentales, 271.684 levantes automáticos, 8,6 % de selectividad, 668 trámites manuales y 2.256 inspecciones con incidencias.

En materia de aprehensiones, se informó que en 2025 se registraron 1.102 aprehensiones por valor total de \$60.373.470.412. Para 2026, con corte enero a mayo, se registraron 694 aprehensiones por valor total de \$47.473.547.906. Se destacó que estos resultados hacen parte de las acciones de control aduanero y lucha contra el contrabando desarrolladas por la Dirección Seccional.

En materia de Fiscalización y Liquidación Aduanera, se presentaron los principales resultados obtenidos durante la vigencia 2025 y el avance de 2026, destacando el impacto de la gestión adelantada por la Dirección Seccional. Para 2025, se informó que los decomisos de mercancías ascendieron a \$56.183 millones, con un cumplimiento del 252 %; las resoluciones aduaneras en firme alcanzaron \$1.555.222 millones, con cumplimiento del 1.937 %; la gestión efectiva en resoluciones proferidas fue de \$1.076.896 millones, con cumplimiento del 1.676 %; y el recaudo aduanero llegó a \$14.090 millones, con cumplimiento del 115 %. Para la vigencia 2026, se presentó una gestión por control aduanero de \$77.717 millones, equivalente al 90 % de cumplimiento; una gestión aceptada

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

aduanera de \$515.750 millones, con cumplimiento del 750 %; y un aporte al recaudo aduanero de \$3.690 millones, con cumplimiento del 26 %. Todas las cifras fueron expresadas en millones de pesos.

En cuanto a Fiscalización y Liquidación Cambiaria, se resaltaron igualmente los resultados alcanzados en las vigencias objeto de presentación. Para 2025, las resoluciones cambiarias en firme ascendieron a \$27.544 millones, con cumplimiento del 167 %; la gestión efectiva de resoluciones proferidas alcanzó \$27.564 millones, con cumplimiento del 236 %; y el recaudo por fiscalización cambiaria fue de \$908 millones, con cumplimiento del 125 %. Para 2026, se informó una gestión por control cambiario de \$33.045 millones, con cumplimiento del 117 %; una gestión aceptada cambiaria de \$21.901 millones, con cumplimiento del 93 %; y un aporte al recaudo cambiario de \$635 millones, con cumplimiento del 58 %. Estas cifras reflejan el fortalecimiento de las actuaciones de control, fiscalización, liquidación y determinación de obligaciones en materia aduanera y cambiaria.

Así mismo, se hizo referencia a las ferias de servicios aduaneros y cambiarios realizadas durante los años 2025 y 2026, indicando que la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena desarrolló tres ferias de servicios dirigidas a usuarios aduaneros y cambiarios. Se destacó que estos espacios permitieron fortalecer el acercamiento institucional con los usuarios, brindar orientación sobre trámites, obligaciones y procedimientos, promover el cumplimiento voluntario y consolidar una presencia más cercana de la DIAN frente a los actores del comercio exterior y la ciudadanía.

En materia jurídica, se presentaron indicadores de éxito y oportunidad. Se informó que el porcentaje de éxito de litigiosidad en 2025 fue del 61 %, frente a una meta del 45 %. La oportunidad en recursos aduaneros en 2025 fue del 73 %, frente a una meta del 66 %. También se presentaron indicadores relacionados con los tiempos de oportunidad en recursos cambiarios y cuantía de éxito de litigiosidad, registrando 3,1 meses en 2025, 2,9 meses en 2025, 3,5 meses en 2026 frente a una meta de 4 meses, y 3,6 meses en 2026 frente a una meta de 6 meses, conforme a lo visualizado en la presentación.

En servicio al ciudadano, se informó que durante 2025 fueron atendidas 1.742 PQRS, con un tiempo medio de atención de 8 días, así como 18.093 atenciones en punto de contacto. Se presentó el comportamiento mensual de PQRS atendidas, así: enero, 80; febrero, 113; marzo, 128; abril, 153; mayo, 142; junio, 123; julio, 166; agosto, 139; septiembre, 157; octubre, 176; noviembre, 166; y diciembre, 199. Adicionalmente, se destacó la centralización de la atención al usuario y la ampliación de servicios, mediante la estandarización del servicio al usuario aduanero, la apertura del Punto de Contacto Aduanero con atención exclusiva y el fortalecimiento de los canales de atención.

Se indicó que la DIAN Aduanas Cartagena informó el traslado de su punto de atención al ciudadano a Casa Comando, frente a la Bahía, Calle 24 No. 20-55, barrio Manga, precisando que, a partir del lunes 2 de marzo, todos los trámites aduaneros serían atendidos en las nuevas oficinas. También se señaló que los servicios relacionados con importación, exportación, carga, orientación en temas aduaneros en general, entre otros, podrían gestionarse en dicho punto de atención.

En participación ciudadana 2025, se informó la realización de 328 actividades, con más de 3.300 personas participantes. Por tipo de participación, los espacios de diálogo representaron el 39 %, las campañas el 36 %, las visitas el 13 %, la identificación de necesidades el 7 % y otros el 5 %. Por grupos de valor, participaron usuarios aduaneros en un 55,2 %, entidades públicas y autoridades en un 17,1 %, otros actores en un 10 %, universidades y comunidad académica en un 9,6 %, y establecimientos de comercio en un 8 %.

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

En cuanto a la ejecución presupuestal 2025, se informó que la Dirección Seccional contó con un presupuesto anual de \$11.082 millones y una ejecución presupuestal de \$10.700 millones, equivalente al 96,5 %. La ejecución se distribuyó en adquisición de bienes y servicios por \$5.055 millones, impuestos por \$437 millones, tasas y derechos administrativos por \$6 millones y devoluciones tributarias por \$5.201 millones.

En el punto de contratación de la vigencia 2025, se relacionaron los contratos ejecutados por la Dirección Seccional. Se presentó el contrato 48-014-2025, cuyo objeto fue el mantenimiento preventivo y calibración de cabina extractora de gases del laboratorio de la DSA de Cartagena, por valor de \$2.201.500, contratado con Profesionales en Mantenimiento y Tecnología PROENTEC S.A.S., en estado ejecutado. Se presentó el contrato 48-015-2025, cuyo objeto fue el suministro de sellos para las Direcciones Seccionales de Aduanas e Impuestos de Cartagena, por valor de \$2.200.000, contratado con Santiago Andrés Barrero Guerrero, en estado ejecutado. Se presentó el contrato 48-016-2025, cuyo objeto fue la adquisición de precintos de seguridad para el control de la operación aduanera en la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, por valor de \$15.000.000, contratado con Vélez Palacio S.A.S., en estado ejecutado. Se presentó el contrato 48-017-2025, cuyo objeto fue el mantenimiento preventivo y correctivo del espectrofotómetro de luz infrarroja del laboratorio de la DSA Cartagena, por valor de \$3.957.940, contratado con Casa Científica Blanco y Compañía S.A.S., en estado ejecutado. Así mismo, se relacionó la orden de compra O.C. 153968, cuyo objeto fue la adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades musculoesqueléticas de los servidores públicos de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena, por valor de \$34.890.000, contratada con HAS Ltda., en estado ejecutada. También se presentó la orden de compra O.C. 158070, cuyo objeto fue el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cartagena, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, por valor de \$1.223.742.981, contratada con Outsourcing GIAF V5 Unión Temporal, en estado ejecutada. Finalmente, se presentó la orden de compra O.C. 156054, cuyo objeto fue la adquisición de mobiliario, mueble de recepción y sillas mesas para garantizar el bienestar en las áreas del comedor de los funcionarios de la DSA Cartagena, por valor de \$22.448.160, contratada con Panamericana Outsourcing S.A., en estado ejecutado.

En operación logística 2025, se presentó la disposición de mercancías. Se informó que las disposiciones correspondieron a destrucción por \$21.917 millones, equivalente al 49 %; donación por \$27.857 millones, equivalente al 38 %; legalización por \$759 millones, equivalente al 0,5 %; ventas por \$93 millones, equivalente al 4,7 %; chatarrización por \$297 millones, equivalente al 1,3 %; asignación por \$2.665 millones, equivalente al 0,2 %; y otras disposiciones por \$3.486 millones, equivalente al 6 %. Las cifras fueron presentadas en millones de pesos.

En cuanto a los planes de mejora vigentes 2025-2026, se presentó la relación de planes de mejoramiento y autoevaluación a cargo de las diferentes dependencias. Se informó sobre planes asociados a inspección, control interno, control en zona franca, fiscalización cambiaria, operación logística, gestión de accesos y viajeros, identificando acciones cumplidas, acciones en proceso y el total de actividades previstas. Se destacó que dichos planes permiten fortalecer el seguimiento institucional, la mejora continua, el cierre de hallazgos y el cumplimiento de las acciones definidas por las áreas responsables.

En el punto de lucha contra el contrabando, se presentó una estrategia integral estructurada en cinco líneas de acción: inteligencia y análisis de riesgo, coordinación interinstitucional, control operativo en territorio, cultura de la legalidad y comercio formal, y cooperación internacional. Se explicó que estas líneas buscan fortalecer la capacidad institucional para prevenir, detectar y combatir el contrabando, proteger el comercio legítimo y salvaguardar los intereses fiscales, económicos y sociales del Estado. En ese sentido, se resaltó el uso

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

de herramientas como la Sala de Análisis y Alertas del Nivel Central, la analítica de datos, el perfilamiento de usuarios aduaneros, la focalización de mercancías sensibles y la creación del Grupo de Solvencia, orientado al análisis integral de operadores y a la identificación de riesgos en las operaciones de comercio exterior.

Así mismo, se destacó la articulación con entidades como POLFA, Armada Nacional, DIMAR, ICA, INVIMA y Fiscalía, mediante inspecciones simultáneas, intercambio de información y acciones conjuntas de control. Se mencionaron igualmente las acciones de presencia institucional en territorio, tales como puestos de control, operativos en puertos y depósitos, control de tránsito aduanero y controles integrales en zonas francas. Finalmente, se resaltaron las actividades dirigidas a promover la cultura de la legalidad y el comercio formal, entre ellas capacitaciones a usuarios aduaneros, encuentros Aduana-Empresa, trabajo conjunto con gremios, formación técnica conjunta, visitas de acercamiento, convenio NAF con universidad local, sensibilización frente al comercio ilegal de cigarrillos y capacitaciones sobre medicamentos y cosméticos. En materia de cooperación internacional, se indicó que la Seccional continúa fortaleciendo el intercambio de información, la transferencia de buenas prácticas y el desarrollo de capacidades para identificar riesgos transnacionales y robustecer los mecanismos de control aduanero.

Finalmente, el Director Seccional cerró su intervención agradeciendo la participación de los asistentes y reiterando el compromiso de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena con la facilitación del comercio legítimo, el fortalecimiento del control aduanero, la lucha contra el contrabando, la mejora del servicio al ciudadano, la transparencia institucional y la consolidación de espacios de participación ciudadana en el marco de la rendición de cuentas.

Al corresponder la oportunidad de intervenir a la Dirección de Impuestos de Cartagena, el Dr. Cristobal Gonzalez, dio apertura a su intervención agradeciendo la participación de los asistentes y destacando la amplia concurrencia registrada durante la jornada, lo que evidencia el interés de la ciudadanía en los temas objeto de esta rendición de cuentas, posteriormente hace la presentación de los asuntos relacionados con la gestión de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CARTAGENA**, de la manera que a continuación se resumen: **PERFIL GENERAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL: COMPETENCIA FUNCIONAL**, le compete los contribuyentes que se encuentren domiciliados en el territorio de su competencia, responsables, agentes de retención, declarantes en general y terceros, que no hayan sido calificados como Grandes Contribuyentes, y se comprende la recaudación, fiscalización, liquidación, sanción, discusión, cobro, devolución y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; Con relación a la **COMPETENCIA TERRITORIAL**, afirma que comprende el territorio del departamento de Bolívar y la zona insular de Cartagena, islas del Rosario, Tierra Bomba, San Bernardo, Barú y Fuerte, excepto los municipios San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Morales y Cantagallo los cuales son competencia de la DSI Barrancabermeja. Al referirse al **RECAUDO LOGRADO DE LA SECCIONAL. POR TIPO DE IMPUESTO**, afirma que lo recaudado de enero a mayo del presente año se ha alcanzado la suma de **1.083.566,39** con un porcentaje de cumplimiento de **104%**, frente a lo recaudado en el mismo periodo del 2025 donde se obtuvo un cumplimiento del 95,5% con un recaudo de **899.597,72 millones**, mencionando también lo total recaudado en el 2025 con la suma de **\$2.119.714,88**; al referirse al punto de **RECAUDO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE**, aclara que entre las actividades económicas más representativas de la región se destaca la que comprende Comercio al Por Mayor y al Por Menor, con un **TOTAL RECAUDO: \$379.254**, Actividades de la admón. pública y defensa, de enseñanza, de atención de la salud y de asistencia social con valor recaudado de: **\$156.970**, Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y de apoyo, Total Recaudo: **\$127.033**, Manufactura Total Recaudo: **\$101.004**, Construcción Total Recaudo: **\$97.680**, Actividades financieras, inmobiliarias y de seguros Total Recaudo: **\$74.308**, Otras actividades de servicios Total Recaudo: **\$69.392**, Electricidad, gas, vapor y

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

agua Total Recaudo: **\$21.872**, Información y comunicaciones Total Recaudo: **\$12.800**, Actividades exclusivas de las personas naturales Total Recaudo: **\$11.218**, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Total Recaudo: **\$8.595**, Minería Total Recaudo: **\$5.326**, No Clasificado Total Recaudo: **\$4.495**, Personas Naturales Total, Recaudo: **\$73.530**, Personas Jurídicas Total Recaudo: **\$996.417**. En cuanto a la **DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES** administrados por la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, se informó que, a junio de 2026, la base registrada asciende a **937.700** contribuyentes. De este total, **839.290** corresponden a personas naturales o sucesiones ilíquidas (**89,5 %**) y **98.410** a personas jurídicas (**10,5 %**). Asimismo, se presentó la distribución de las principales responsabilidades tributarias. En el Impuesto sobre la Renta del régimen ordinario, se registran **311.524** contribuyentes, constituyéndose en la responsabilidad con mayor participación dentro de la jurisdicción. En materia de retención en la fuente a título de renta, se identifican **74.030** responsables, mientras que los obligados al IVA suman **58.708** contribuyentes. De igual forma, se reportaron **23.585** contribuyentes con responsabilidad de retención en el impuesto sobre las ventas, 6.458 inscritos en el Régimen Simple de Tributación (RST) y **3.938** responsables del Impuesto Nacional al Consumo. Así como después relaciona los grandes contribuyentes administrados por la DSI de Cartagena, En relación con la **COMPOSICIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, se informó que la planta de personal está conformada por **280 funcionarios**, distribuidos en **18 directivos, 10 inspectores, 172 gestores, 54 analistas y 26 facilitadores**. Del total de servidores, **208 (74 %)** corresponden a **funcionarios de carrera administrativa**, mientras que **72 (26 %)** ocupan **cargos provisionales**, lo que evidencia una alta participación de personal con vinculación de carrera. En cuanto a la distribución por procesos misionales y de apoyo, la mayor concentración de funcionarios se encuentra en el área de **Recaudo y Cobranzas**, con **103 servidores**, seguida por **Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva**, con **50 funcionarios**; **Despacho y Grupos Adscritos**, con **40**; **Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva**, con **38**; **Servicio al Ciudadano**, con **37**; y **Jurídica**, con **12 servidores**. Asimismo, se destacó la participación de los diferentes Grupos Internos de Trabajo (GIT), entre los cuales sobresalen **Gestión de Cobranzas** con **39 funcionarios**, **Secretaría** con **19**, **Devoluciones** con **18**, **Gestión de Recaudo y Documentación** con **14 funcionarios cada uno**, y **Gestión del Talento Humano** con **14 servidores**, en el Despacho 5, 7 en Formalización Tributaria, esta distribución del recurso humano permite atender de manera integral los procesos estratégicos, misionales y de servicio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la adecuada atención de los contribuyentes de la jurisdicción. En materia de **PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTION 2025**, la División de **SERVICIO AL CIUDADANO**, la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena destacó importantes avances orientados al fortalecimiento de la cultura tributaria, la presencia institucional en el territorio y las campañas de Sensibilización , acompañamiento y orientación a los organismos de Acción Comunal, Estrategia Usuarios Registro Único de Beneficiarios -JAC Y Campañas del RUT, durante el período reportado se desarrollaron **23 campañas de sensibilización, orientación y acompañamiento dirigidas a organismos de acción comunal**, con el propósito de acercar la entidad a la ciudadanía y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo, a través de la estrategia **Usuarios P**, se brindó acompañamiento especializado a contribuyentes de alto potencial de recaudo, logrando contactar a **545 usuarios** durante 2025, gestión asociada a un recaudo aproximado de **\$16.895 millones**. En cuanto a la presencia institucional en el territorio, se resaltó la firma de **ocho acuerdos municipales** para fortalecer la estrategia territorial y la realización de jornadas de atención en **26 municipios**, llevando servicios relacionados con el RUT, orientación tributaria y facturación electrónica, en coordinación con las administraciones locales. De igual forma, se fortaleció la estrategia de los **Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF)** mediante el funcionamiento de **seis NAF activos** en alianza con instituciones de educación superior, destacándose la inauguración del NAF COMFENALCO y el relanzamiento del NAF UNITECNAR, ampliando la cobertura de la orientación fiscal gratuita a diferentes sectores de la comunidad. Como resultado de estas acciones de los NAFs, se atendieron **1.412**

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

ciudadanos, se contó con la participación de **3.443 asistentes en capacitaciones colectivas NAF-DIAN**, se formaron **36 estudiantes** en procesos de inducción NAF y en la estrategia Cultura de la Contribución en la Escuela, CCE se capacitaron y certificaron **125 docentes** pertenecientes a cuatro instituciones educativas de la región; Dentro del programa de **Registro Único de Beneficiarios de Acción Comunal (RUB-JAC)**, se realizaron jornadas de sensibilización, capacitación y registro en **nueve municipios de Bolívar**, atendiendo a **1.223 ciudadanos** y facilitando el acceso a los trámites mediante la implementación de puntos móviles. Finalmente, en las campañas de actualización y depuración del **Registro Único Tributario (RUT)** se logró la actualización de **1.238 registros**, la suspensión de **1.670 registros**, la cancelación de **59 registros** y la revisión de **7.236 registros adicionales**, para un total de **10.203 RUT normalizados**, contribuyendo al mejoramiento de la calidad, consistencia y confiabilidad de la información tributaria administrada por la entidad. En cuanto a los resultados de la gestión adelantada por el GRUPO DE **FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA**, se destacó la ejecución de **17 actividades de la Estrategia Regiones**, desarrolladas a través de mesas de trabajo en plazas de mercado y acciones de formalización asociativa, orientadas a promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la inclusión de nuevos contribuyentes al sistema fiscal, como resultado de estas acciones, se logró la inscripción de **604 nuevos contribuyentes en el Registro Único Tributario (RUT)** y la vinculación de **723 nuevos inscritos al Régimen Simple de Tributación (RST)**, fortaleciendo los procesos de formalización y ampliando la base de contribuyentes de la jurisdicción. Asimismo, se realizaron jornadas de promoción y orientación sobre **facturación electrónica** en diversos sectores comerciales de la ciudad, fomentando la adopción de este mecanismo y contribuyendo al control y la transparencia de las operaciones económicas. Estas actividades dieron lugar a **124 suspensiones de RUT**, como resultado de las acciones de verificación adelantadas. De igual forma, el grupo apoyó la gestión del recaudo mediante campañas dirigidas a contribuyentes del Régimen Simple de Tributación con posibles inconsistencias en sus obligaciones fiscales. Como resultado de esta labor, se generaron insumos para los procesos de fiscalización y se gestionaron **130 declaraciones correspondientes a las vigencias 2022, 2023 y 2024**. Finalmente, se resaltó la participación del Grupo de Formalización Tributaria en espacios de capacitación y divulgación sobre formalización y facturación electrónica, desarrollando presencia institucional en **17 municipios del departamento**, con el propósito de transferir conocimiento, reducir los niveles de informalidad y fortalecer la cultura tributaria en la región. Al mencionar lo pertinente a la gestión de **FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**, destaco resultados significativos en la lucha contra la evasión y el contrabando. Como resultado de las acciones en firme, se logró una cuantificación por concepto de AFR-FT de **\$190.147.487.815 millones**, mientras que la cuantificación total de las acciones de fiscalización alcanzó los **\$230.435.009.705,00 millones**, reflejando el impacto de las actuaciones desarrolladas en el recaudo y el control tributario. Asimismo, se adelantaron acciones de control que permitieron la **clausura de 36 establecimientos** y la **reclasificación de 52 contribuyentes**, fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En cuanto a la gestión operativa, se logró la evacuación de **241 casos de carga de servicio pendientes**, contribuyendo a la reducción del inventario y a una mayor eficiencia en la atención de los procesos. De igual forma, se realizaron **15 jornadas de control y presencia institucional**, orientadas a fortalecer la función de fiscalización y el ejercicio de la autoridad tributaria por parte de la DIAN en la jurisdicción. Finalmente, se destaca el sobresaliente cumplimiento de los indicadores operacionales, alcanzando resultados del **622,12 %** en Gestión de las Investigaciones Persuasivas en Fiscalización y Liquidación Tributaria, **342,9 %** en Resultado de las Investigaciones Persuasivas y **159,9 %** en Resultado de las Investigaciones en Fiscalización y Liquidación Tributaria, evidenciando la efectividad de las estrategias implementadas y el compromiso institucional con el control fiscal y el fortalecimiento del recaudo. En la gestión de **RECAUDO Y COBRANZAS**, se avanzó en la consolidación de acciones internas orientadas a fortalecer la eficiencia operativa del área, mediante la revisión y priorización de expedientes, la actualización de lineamientos para el trámite de actuaciones administrativas y la articulación permanente con otros grupos misionales para la validación de información, la atención de

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

inconsistencias y el seguimiento a medidas cautelares. Estas acciones permitieron garantizar la continuidad del servicio y mejorar la oportunidad en las actuaciones de cobro. Asimismo, el área asumió nuevas responsabilidades y directrices impartidas, entre las que se destacan el fortalecimiento del control de la cartera penalizable, el seguimiento a expedientes con medidas cautelares pendientes de respuesta por parte de entidades financieras y el apoyo a procesos de normalización de saldos e inconsistencias transversales, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional. En materia de talento humano, se promovió la participación de los funcionarios en actividades de capacitación institucional, especialmente en temas relacionados con normatividad tributaria, herramientas tecnológicas, gestión documental y medidas cautelares. Estas acciones permitieron fortalecer las competencias técnicas del equipo, mejorar la calidad de las actuaciones y reducir reprocesos asociados a la gestión operativa. Finalmente, se resaltan los esfuerzos realizados para garantizar la continuidad de la gestión frente a situaciones operativas derivadas de fallas en aplicativos institucionales como SIPAC, SISCOBRA y MUISCA, así como la coordinación efectiva con el GIT Recaudo para la validación de información contable y con el GIT Secretaría para asegurar la disponibilidad y trámite oportuno de los actos administrativos. Estas actuaciones fueron fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del área y para aportar al logro de los resultados institucionales. En la gestión **JURÍDICA** se alcanzaron resultados destacados en el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia. Se gestionaron oportunamente las decisiones de los recursos tributarios en un tiempo promedio de **8,5 meses**, superando la meta fijada de **10,2 meses**. Asimismo, se logró la gestión del **100 % de los insumos penalizables**, frente a una meta mínima del **90 %**, lo que representa un cumplimiento del **111 %**. En materia tributaria, se prohirieron **93 actos administrativos** dentro de los términos establecidos en el procedimiento de la sede administrativa. En el ámbito judicial, se obtuvieron resultados favorables para la entidad en **35 de 38 fallos de tutela definitivos**, superando la meta de al menos **34 fallos favorables**, con un cumplimiento del **102,34 %**. Adicionalmente, culminaron de manera normal con fallo ejecutoriado **12 procesos judiciales**, de los cuales **9 fueron favorables para la DIAN** y **3 desfavorables**. Por otra parte, se mantuvo actualizado el **Registro Único de Procesos de Gestión Jurídica (RUPGJ)** con la incorporación y actualización de **1.200 expedientes recibidos**. Por último, fueron atendidas de manera oportuna **165 correcciones reportadas** en los aplicativos y medios de información relacionados con la representación externa, garantizando la calidad y confiabilidad de la información jurídica registrada. En cuanto al **IMPACTO DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADELANTADAS**, durante la vigencia 2025 se desarrollaron **21 eventos de asistencia, capacitación, socialización y acompañamiento**, orientados a fortalecer la cultura tributaria, promover la formalización empresarial y fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Estas actividades permitieron impactar a **12.583 personas naturales** y **10.111 personas jurídicas**, mediante eventos presenciales y virtuales realizados en diferentes municipios de la jurisdicción. Entre las acciones más relevantes se destacan las jornadas de **socialización de la Ruta de la Formalización y el Régimen Simple de Tributación (RST)**, en las cuales se realizaron cuatro eventos que beneficiaron a **4.482 personas naturales** y **4.001 personas jurídicas**. Adelantándose una campaña para recordar la obligación de facturar electrónicamente, en numero de **4** eventos, que reflejaron como resultados **150 Personas Naturales** a los cuales se les socializó la Ruta de la formalización y RST dirigido a: **Contribuyentes, Colegio Adventista, ciudadanía general del Municipio de Villanueva, Contribuyentes del municipio de San Cristobal, la ciudad de Cartagena**. Se realizaron además **3** actividades de divulgación sobre **formalización tributaria y facturación electrónica**, con impacto en **104** personas naturales, dirigidas a **Contribuyentes, ciudadanía en general del municipio de Cicuco, María La Baja y Emprendedores de Cartagena**, contribuyendo al fortalecimiento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Así mismo se llevaron a cabo **2 Reuniones Técnicas**, con impacto en **135 Personas Naturales**, a los que se le capacitó, con jornadas formativas en conceptos de **Renta Personas Naturales**, plazos, generalidades, cedulas y demás conceptos relacionados con este impuesto dirigido a: Ciudadanía en general, y estudiantes del **NAF UNITECNAR**; sobre el **Registro Único**

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

de **Beneficiarios (RUB)**, se impartió capacitación sobre los requisitos normativos, obligados, forma de presentación y demás aspectos importantes, dirigido a **Ciudadanía en general, y población del Carmen de Bolívar**, beneficiándose **126 Personas Naturales**; en **Renta Personas Naturales**, se realizaron **2** reuniones estratégicas en el marco de la estrategia de regiones para ofrecer portafolio de servicios del GIT, dirigido a: **Funcionarios de la Alcaldía San Cristobal, Unidad Técnica Solidaria**, con asistencia de **5 personas**; de igual manera, se desarrollaron campañas focalizadas para promover la habilitación de contribuyentes como facturadores electrónicos, incentivar la formalización de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y fortalecer la estrategia asociativa en municipios como San Estanislao de Kostka, donde tuvimos presencia con un evento, en el que participaron **1.767 Personas Naturales y 6110 Personas Jurídicas**, a través de una Campaña para invitar a habilitarse como facturadores electrónicos a los contribuyentes con estado registrado o no registrado. También se realizaron acciones de acompañamiento a comerciantes del mercado campesino de Soplaviento, con un resultado de **5.779** beneficiados **Personas Naturales**. **Campaña de sensibilización sobre la presentación de la Declaración Anual Consolidada del Régimen Simple de Tributación y sus Anticipos Bimestrales**, vigencia 2025, formulario 2593, dirigido a contribuyentes RST Adelantamos también la **Campaña Recordatorio de Presentación de Declaración Anual Consolidada del Régimen Simple de Tributación (Formulario 260) y Anticipos Bimestrales**, vigencia 2025, formulario 2593, a los que se le socializó la ruta de la formalización y registro de encuesta de caracterización de las plazas de mercado ubicadas en el municipio de Soplaviento en el mercado campesino, se impactaron 15 personas; en cuanto a la **Campaña de Invitación a iniciar o continuar el proceso de Habilitación en Facturación Electrónica**, los resultados mostrados nos resumen un total de **20 Personas Naturales**, a los cuales se les **Socializó la Ruta de la formalización y RST y ESAL**, dirigido a: Contribuyentes del municipio de **San Estanislao**; Como resultado de estas acciones, se efectuaron **21 eventos, 12 presenciales**, que impactaron a **481 personas naturales**, y **9 eventos virtuales**, que alcanzaron una cobertura de **12.102 personas naturales y 10.111 personas jurídicas**, reflejando un importante alcance institucional en materia de educación, formalización y cumplimiento tributario. Durante la vigencia 2026, el resultado se resumió así, se desarrollaron **54 eventos de asistencia, capacitación, socialización y divulgación**, enfocados en la formalización tributaria, la facturación electrónica, el Régimen Simple de Tributación (RST), socialización de **la Ruta de la Formalización**, socialización del Decreto 240 de 2026, el Registro Único de Beneficiarios (RUB) y otros temas de interés para contribuyentes y ciudadanía en general. Estas actividades permitieron impactar a **17.396 personas naturales y 13.229 personas jurídicas**, fortaleciendo el conocimiento y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Las principales acciones estuvieron orientadas a la **socialización de la formalización tributaria, la facturación electrónica y el RST**, alcanzando una amplia cobertura entre ciudadanos, estudiantes universitarios, gremios, comerciantes, asociaciones, emprendedores y funcionarios de entidades territoriales de distintos municipios de la jurisdicción. Asimismo, se desarrollaron jornadas específicas para divulgar la **Ruta de la Formalización**, beneficiando a contribuyentes, vendedores ambulantes, asociaciones y Usuarios P. Dentro de las estrategias de acercamiento institucional se realizaron campañas dirigidas a informar sobre los **beneficios del Régimen Simple de Tributación y los alivios tributarios establecidos en el Decreto 240 de 2026**, logrando un importante alcance entre personas naturales y jurídicas con responsabilidades tributarias específicas. De igual manera, se promovieron los beneficios contemplados en el Decreto 1474 de 2025. En materia de capacitación, se adelantaron reuniones técnicas, jornadas de actualización y charlas académicas sobre temas como principios de la legislación tributaria, impuesto sobre la renta, IVA, impuesto al consumo, procedimiento tributario, facturación electrónica, RUB, responsabilidades tributarias y formalización empresarial. Estas actividades estuvieron dirigidas a ciudadanía en general, comerciantes, asociaciones, gremios, estudiantes y funcionarios públicos. También se realizaron visitas técnicas y procesos de caracterización en sectores comerciales y plazas de mercado, promoviendo la formalización económica y el fortalecimiento de las capacidades tributarias de comerciantes y pequeños empresarios.

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

De manera complementaria, se desarrollaron espacios con enfoque diferencial, como las jornadas de socialización de la Ruta de la Formalización dirigidas a mujeres contribuyentes. Como resultado de la estrategia implementada, se llevaron a cabo **42 eventos presenciales**, con la participación de **1.460 personas naturales y 18 personas jurídicas**, y **12 eventos virtuales**, mediante los cuales se alcanzó una cobertura de **15.936 personas naturales y 13.211 personas jurídicas**. Estos resultados evidencian el fortalecimiento de las acciones de acompañamiento, educación y orientación tributaria, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de cultura tributaria y formalización. En cuanto a la **RELACION Y ESTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA ANTERIOR**, Contrato de Bienestar, En el marco de la ejecución del Plan de Bienestar 2025 de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cartagena, se suscribió el Contrato No. 48-011-2025, derivado del proceso de contratación **CD-48-003-2025**, con la Caja de Compensación Familiar de Fenalco – ANDI COMFENALCO, el día 24 de julio de 2025, el objeto contractual consistió en la prestación de servicios de apoyo logístico para la estructuración, organización y desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Institucional, orientadas al fortalecimiento del bienestar y la calidad de vida de los servidores de la entidad, por un valor de **\$291.472.650**, financiado con recursos de la vigencia 2025, sin adiciones ni reducciones presupuestales durante su ejecución, manteniendo un valor final de **\$291.472.650**, para respaldar la ejecución contractual se contó con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (**CDP**) No. **3425** del 19 de marzo de 2025 y el **Registro Presupuestal (CRP) No. 44325** del 30 de julio de 2025, ambos por el valor total del contrato, el plazo de ejecución establecido fue de 142 días, con acta de inicio del 12 de agosto de 2025 y fecha de terminación inicialmente prevista para el 31 de diciembre de 2025, desde el punto de vista financiero, la ejecución alcanzó el 100 % del valor contratado, registrándose la factura ZFCR5100015135, emitida el 12 de diciembre de 2025 por valor de **\$291.472.650**, la cual fue aceptada por la entidad. Posteriormente, se realizó el pago mediante comprobante No. 9304526, con fecha 21 de enero de 2026, por el mismo valor. Como resultado, el contrato presenta un balance financiero satisfactorio, con un valor total facturado y pagado de **\$291.472.650**, sin saldos pendientes por cancelar, evidenciando una ejecución financiera completa y acorde con las condiciones contractuales establecidas. En el marco de las actividades orientadas al bienestar y la salud de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cartagena, se gestionó el **Formato Cumplido FT-ADF-2337**, correspondiente a la adquisición y entrega de elementos ergonómicos destinados a la prevención de enfermedades musculoesqueléticas. Mediante la certificación de recibido a satisfacción, se dejó constancia de que los elementos ergonómicos fueron entregados de manera adecuada durante el mes de noviembre de 2025, cumpliendo con las especificaciones y requerimientos establecidos para fortalecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios beneficiados. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, constatando que las mismas se encontraban al día conforme a la normatividad vigente. Como parte del proceso de control y transparencia contractual, se realizó la validación del cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, certificándose que la documentación correspondiente al registro y pago de la obligación fue debidamente incorporada al sistema. El formato no registró observaciones ni novedades adicionales, evidenciando el cumplimiento satisfactorio de los requisitos administrativos, financieros y de supervisión establecidos para el trámite. Finalmente, concluye que el documento fue suscrito por los responsables de la supervisión y ordenación del gasto, dejando constancia del cumplimiento de las condiciones requeridas para la legalización y cierre del proceso relacionado con la entrega de los elementos ergonómicos destinados al bienestar de los servidores de la entidad, con el propósito de fortalecer el bienestar integral de los servidores de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cartagena, se proyectó la contratación del servicio de apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades contempladas en el **Plan de Bienestar 2026**. Manifiesta que para la ejecución de esta iniciativa se asignó un presupuesto de **\$385.750.000**, aprobado mediante la

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

Resolución No. 3151 del 12 de marzo de 2026. Afirma que el proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de **Contratación Directa**, conforme a los lineamientos establecidos para este tipo de contratación, explica que el alcance del contrato contempla la prestación integral de los servicios logísticos y operativos requeridos para la preparación, coordinación y ejecución de tres actividades estratégicas definidas dentro del Plan de Bienestar 2026. En este sentido, indica que el contratista es responsable de suministrar los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios, así como de gestionar la consecución, transporte, clasificación y utilización de todos los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. Las actividades programadas corresponden a los **Juegos de Integración Local DIAN**, las **Vacaciones Recreativas para hijos de los servidores entre los 0 y 17 años**, y el evento de **Cierre de Gestión**, acciones orientadas a fortalecer el bienestar laboral, la integración institucional y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Actualmente, el proceso contractual cuenta con la **aprobación del Nivel Central**, evidenciada mediante el respectivo oficio de aprobación. Expresa que, a la fecha, se encuentra pendiente la recepción de la cotización por parte de la Caja de Compensación, requisito necesario para avanzar con la elaboración del estudio previo y la definición de la fecha de inicio de ejecución del contrato. De esta manera, agrega, la entidad continúa adelantando las gestiones administrativas y contractuales necesarias para garantizar la oportuna implementación de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar 2026 y el cumplimiento de los objetivos previstos en beneficio de sus servidores, **CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y OBSERVACIONES DE LOS ENTES DE CONTROL**, al referirse a este aspecto explica el Director Seccional que en el marco del seguimiento a los planes de mejoramiento y procesos de autoevaluación institucional, la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena continuó desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de los controles internos, la gestión documental y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las diferentes instancias de evaluación y seguimiento. Y en particular se respecto al Plan de Mejoramiento derivado de la Autoevaluación de Control y Gestión PR-PEC-0120 "Atención a Procesos Penales", a cargo de la División Jurídica, se establecieron 11 acciones de mejoramiento, de las cuales 10 se encuentran cumplidas, ninguna presenta incumplimiento y 1 acción permanece en proceso de ejecución. La actividad que continúa en desarrollo corresponde a la presentación de 81 denuncias asociadas al segmento alto de contribuyentes no denunciados de las vigencias 2022, 2023 y 2024, de conformidad con los criterios de priorización establecidos en la Resolución No. 54 de 2024. Durante el seguimiento realizado se evidenció que la información e insumos requeridos dependían del apoyo de otras áreas misionales. A diciembre de 2025 se habían recibido 15 de los 81 insumos requeridos y posteriormente se informó la situación particular de cada caso, encontrándose escenarios relacionados con procesos de insolvencia, facilidades de pago vigentes, obligaciones canceladas, cobro persuasivo y expedientes trasladados, entre otros. Por otra parte, frente a las acciones asociadas al Archivo General de la Nación (AGN), en las que participan todas las divisiones de la Dirección Seccional, se registra un avance del 73 %. Las actividades adelantadas incluyen la organización, clasificación y limpieza de unidades documentales, la elaboración de inventarios documentales y la transferencia de documentación al archivo central. Adicionalmente, se han desarrollado jornadas de capacitación y procesos permanentes de socialización de los lineamientos de gestión documental mediante comunicaciones electrónicas periódicas, fortaleciendo el conocimiento y la aplicación de las buenas prácticas archivísticas en los archivos de gestión y en el archivo central. Estos resultados reflejan el compromiso de la Dirección Seccional con la mejora continua de sus procesos, el fortalecimiento del control interno y el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia jurídica y de gestión documental. **GESTIÓN REALIZADA FRENTE A LOS TEMAS RECURRENTE DE LAS PQRD**, en el análisis de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRD) recibidas por la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, manifiesta que se identificó que una de las solicitudes más recurrentes corresponde al levantamiento de suspensión del Registro Único Tributario (RUT), frente a esta situación, la División de Servicio al Ciudadano implementó medidas orientadas a optimizar la gestión de estos requerimientos, mejorar los tiempos de respuesta y fortalecer los mecanismos de

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

control documental. Con el propósito de garantizar una atención más eficiente, se establecieron controles internos enfocados en la organización, trazabilidad, conservación y seguimiento de la información asociada a estos trámites, en concordancia con los lineamientos previstos en la Ley General de Archivos y las políticas institucionales de gestión documental, explicando que como parte de esta estrategia de mejora, se creó un repositorio digital en SharePoint, en el cual se registran y almacenan las solicitudes que ingresan a través de los diferentes canales de atención, el cargue de cada requerimiento es realizado directamente por los funcionarios responsables de la gestión de PQRD, una vez recibida la solicitud, permitiendo que el equipo encargado de los trámites de levantamiento de suspensión del RUT tenga acceso inmediato a la documentación requerida y pueda adelantar las actuaciones correspondientes de manera oportuna.

La implementación de esta herramienta ha contribuido significativamente a la reducción de los tiempos de gestión y respuesta, fortaleciendo la coordinación entre los equipos de trabajo y consolidando un sistema de consulta y seguimiento más organizado, seguro y eficiente para los usuarios internos, disminuyese así los tiempos de respuesta, fortaleciendo la coordinación interna y consolidando un repositorio digital organizado, seguro y disponible para la consulta y seguimiento de la información asociada a estos trámites. Adicionalmente, con el fin de fortalecer el conocimiento y la correcta aplicación de los procedimientos asociados a la gestión de PQRD, se programó la realización de tres capacitaciones durante el año, informando que la primera de estas jornadas se llevó a cabo el 4 de mayo, como parte de las acciones de retroalimentación y mejoramiento continuo del proceso. Concluye manifestando que estas iniciativas reflejan el compromiso de la Dirección Seccional con el fortalecimiento de la atención al ciudadano, la eficiencia operativa y la mejora continua de los procesos institucionales, contribuyendo a una gestión más ágil, transparente y orientada al servicio. Refiriendo mas adelante al concepto expuesto últimamente de Levantamiento de la **Suspensión del RUT**, señalando que ésta corresponde a una actuación administrativa realizada por la DIAN, en virtud de lo dispuesto en la normativa tributaria vigente, mediante la cual se suspende temporalmente la inscripción de un contribuyente cuando existen situaciones que afectan la validez o actualización de su información registral, o cuando medie una orden administrativa o judicial emitida por autoridad competente, y que entre las principales causales que pueden dar lugar a la suspensión del RUT se encuentran la imposibilidad de ubicar al contribuyente en la dirección registrada, la detección de inconsistencias durante procesos de verificación, la declaratoria de proveedor o exportador ficticio, la suspensión de la matrícula mercantil o la falta de actualización de la información contenida en el registro, así mismo sostiene que para adelantar el trámite de levantamiento de la suspensión, el contribuyente debe, en primera instancia, subsanar la situación que originó la medida. Una vez corregida la inconsistencia, deberá presentar la solicitud correspondiente ante la autoridad competente que ordenó la suspensión, y que cuando la suspensión ha sido generada por la DIAN, la solicitud debe radicarse a través de los canales oficiales de atención establecidos por la entidad. Posteriormente, una vez verificada la información y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, la dependencia competente procede a gestionar el levantamiento de la medida y a remitir la documentación necesaria para la actualización del registro. Finalmente, agrega que una vez surtido el proceso y autorizado el levantamiento de la suspensión, la DIAN informa al contribuyente sobre la decisión adoptada mediante los mecanismos de comunicación dispuestos por la entidad, garantizando la trazabilidad y transparencia del trámite. La

divulgación permanente de esta información busca reducir la recurrencia de las solicitudes relacionadas con este tema, facilitar la comprensión del procedimiento por parte de los usuarios y contribuir a una atención más eficiente y oportuna de las PQRD. **PRINCIPALES ACTIVIDADES EN 2026**, en este punto se pronuncia explicando que ddurante el primer trimestre, la División de **SERVICIO AL CIUDADANO**, mantuvo un desempeño positivo en la atención de los requerimientos presentados por los usuarios, garantizando el cumplimiento de los términos legales establecidos para la gestión de las solicitudes de su competencia, en este período fueron resueltas oportunamente **3.183** solicitudes, reflejando el compromiso de la dependencia con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio; en materia de control de calidad, la muestra evaluada de las respuestas emitidas evidenció

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

el cumplimiento de los criterios de forma y de los lineamientos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la atención brindada a los ciudadanos y al mejoramiento continuo de los procesos. Asimismo, se logró la vinculación de una nueva institución educativa al Programa de Cultura de la Contribución y Educación (CCE), fortaleciendo las estrategias de formación y acercamiento de la DIAN con la comunidad académica. De igual manera, se realizó seguimiento a **6** instituciones educativas que actualmente hacen parte del programa Cultura de la contribución, promoviendo el desarrollo de actividades orientadas a fomentar la cultura tributaria y ciudadana. En cuanto a la presencia institucional en el territorio, se atendieron de manera efectiva todas las solicitudes relacionadas con jornadas de servicio en puntos móviles, alcanzando la realización de **15** jornadas a la fecha, lo que permitió ampliar la cobertura de atención y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios de la entidad. Adicionalmente, la Dirección Seccional mantiene acuerdos de servicio en **12** municipios de su jurisdicción, fortaleciendo la articulación institucional y acercando la oferta de servicios a los contribuyentes y usuarios de la región. Por último, las solicitudes de actualización del Registro Único Tributario (RUT) sujetas a verificación fueron gestionadas con criterios de calidad, oportunidad y cumplimiento normativo, garantizando respuestas efectivas y una adecuada atención a las necesidades de los usuarios. Estos resultados evidencian el compromiso permanente de la División de Servicio al Ciudadano con la excelencia en la atención, la ampliación de la cobertura institucional y el fortalecimiento de la relación entre la DIAN y la ciudadanía. Al referirse a la gestión en **FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA**, sostiene que Durante la vigencia 2026, la estrategia de Formalización Tributaria continuó fortaleciéndose mediante acciones de articulación con alcaldías municipales, gremios, asociaciones y comunidades de la jurisdicción, con el propósito de promover la formalidad empresarial, la facturación electrónica y la vinculación de nuevos contribuyentes al Régimen Simple de Tributación. Y que a corte del **31 de mayo de 2026**, se habían realizado **37 jornadas de socialización** en coordinación con diferentes entidades territoriales y actores institucionales, logrando presencia en **13 municipios** de la jurisdicción, entre ellos Mompox, El Carmen de Bolívar, Magangué, San Jacinto, Soplaviento, Arroyo Hondo, San Jacinto del Cauca, San Estanislao, Córdoba, Zambrano, Barranco de Loba y Turbana, así como en el corregimiento de Punta Canoas, afirma que estas actividades permitieron divulgar la **Ruta de la Formalización** como una herramienta fundamental para orientar a los comerciantes en procesos relacionados con la formalización económica, la facturación electrónica y el Régimen Simple de Tributación, fortaleciendo el acercamiento institucional y ampliando la cobertura de los servicios ofrecidos por la entidad. Como parte de las acciones desarrolladas, se logró la **reactivación y actualización del Registro Único Tributario (RUT) de 5 asociaciones**, acompañadas de jornadas de socialización de la Ruta de la Formalización, gestión que brindó a dichas organizaciones herramientas para fortalecer sus actividades económicas y promover entre sus integrantes una cultura orientada al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, se realizaron **7 intervenciones en plazas de mercado y sectores con alta concentración de comerciantes**, incluyendo actividades de acercamiento institucional con el equipo de Espacio Público de la Alcaldía de Cartagena, reunión técnica con el Municipio de **Montecristo**. Entre las acciones desarrolladas se destacan los **censos** realizados en los municipios de **El Carmen de Bolívar y Mompox**, así como la caracterización de los sectores “El Boca” y “Sector No. 3” del mercado de Bazurto. Estas actividades permitieron fortalecer la articulación interinstitucional y mejorar el conocimiento de las dinámicas económicas locales. Los resultados de las jornadas de sensibilización y acompañamiento se reflejan en la incorporación de nuevos contribuyentes a los mecanismos de formalización. A **30 de abril de 2026**, se logró la inscripción de **281** contribuyentes en el Régimen Simple de Tributación y la habilitación de **1.810** contribuyentes en el sistema de facturación electrónica, contribuyendo al fortalecimiento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias; en desarrollo de la estrategia de **enfoque diferencial**, se adelantaron **2** actividades dirigidas a poblaciones específicas, incluyendo jornadas con mineros de economía de subsistencia en el municipio de Barranco de Loba y encuentros con mujeres emprendedoras en Turbana. Estos espacios permitieron socializar la Ruta de la Formalización e incentivar la incorporación de nuevos actores económicos a la

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

formalidad, promoviendo el desarrollo económico y la inclusión tributaria en la región. Durante el primer trimestre de 2026, la División de Fiscalización obtuvo resultados que superaron las metas establecidas, evidenciando la efectividad de las acciones orientadas al fortalecimiento del cumplimiento tributario y al control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. En materia de **GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**, destaca que durante el primer trimestre se alcanzó una gestión **por Control Tributario** de **\$62.855.430.900**, frente a una meta de **\$61.299.715.618,50**, lo que representa un cumplimiento del **103 %** y un avance significativo en la ejecución de los objetivos programados para la vigencia del 25%, de igual manera, en el período comprendido entre enero y marzo de 2026, la **Gestión Aceptada Tributaria** alcanzó un valor de **\$68.605.784.900**, superando ampliamente la meta establecida de **\$24.855.346.440,84**, con un cumplimiento del **200 %** y un avance del **66 %** frente a la meta anual; explica que estos resultados son producto de la implementación de una varias estrategia integral de fiscalización tales como el sseguimiento integral a contribuyentes en cuanto a omisiones, inexactitudes o declaraciones ineficaces, promoviendo correcciones y cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales, la segmentación de contribuyentes según actividad económica, ubicación, responsabilidad tributaria y comportamiento fiscal, mediante auditoría preliminar y análisis de riesgo, la revisión de información exógena y sistema de facturación electrónica a través de Databricks, contrastando con declaraciones vigentes y anteriores, complementada con jornadas de sensibilización y visitas de control, la ejecución de auditorías, requerimientos y comparecencias para agilizar la gestión fiscalizadora, la Identificación de contribuyentes con señales de evasión o elusión, aplicando análisis integral para inducir el cumplimiento tributario, y la fiscalización de solicitudes de devolución mediante perfilamiento, visitas de fondo y aplicación de estrategias exitosas en casos similares. En conjunto, estos resultados reflejan el compromiso institucional con la protección del recaudo, el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento y la mejora continua de los procesos de fiscalización tributaria en la jurisdicción de Cartagena. Mas adelante se pronuncia respecto a la gestión de la **DIVISIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS**, en lo que va corrido del 2026, afirmando que ésta concentró sus esfuerzos en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, control y recuperación de cartera, priorizando la depuración de información histórica y la optimización de los procesos relacionados con las facilidades de pago otorgadas a los contribuyentes, como parte de esta gestión, se llevó a cabo un proceso de revisión y depuración de más de **5.000 facilidades de pago** suscritas en vigencias anteriores, las cuales, según sus fechas de suscripción, presumiblemente ya habían culminado o requerían actuaciones posteriores por parte de la administración tributaria. Este ejercicio permitió verificar el estado individual de cada facilidad, así como las actuaciones adelantadas por las diferentes dependencias responsables de su seguimiento, y que, como resultado de este proceso de depuración, se identificó que una parte importante de las facilidades ya había sido gestionada y finalizada. Adicionalmente, se consolidó un universo aproximado de **1.300 facilidades de pago vigentes**, que actualmente son objeto de seguimiento permanente por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los contribuyentes. Sostiene que, considerando el volumen de acuerdos vigentes y la necesidad de fortalecer los controles sobre estos mecanismos de recaudo, se determinó implementar un **esquema de especialización funcional**, mediante la conformación de un equipo dedicado exclusivamente a la gestión y seguimiento de las facilidades de pago. Esta medida busca mejorar la oportunidad de las actuaciones administrativas, optimizar la distribución de cargas laborales y fortalecer la recuperación efectiva de la cartera, y que dentro de las estrategias desarrolladas, se destaca la **priorización en la aplicación de los títulos judiciales correspondientes a la vigencia 2026**, con el fin de garantizar su incorporación oportuna al proceso de recaudo y mantener actualizada la información relacionada con obligaciones canceladas mediante este mecanismo. A la fecha, esta estrategia presenta resultados satisfactorios, toda vez que fue alcanzada la meta prevista para la vigencia 2025, correspondiente a la aplicación del 60 % de los títulos judiciales recibidos durante dicha anualidad, permitiendo enfocar los esfuerzos actuales en la gestión de los títulos correspondientes a 2026. Mas adelante indica que la otra estrategia

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

desarrollada por la dependencia en el presenta año se describe como la Implementación de un esquema de especialización funcional para la gestión de facilidades de pago, cuyo objetivo es optimizar la atención y seguimiento de las facilidades de pago mediante la asignación de actividades especializadas y la redistribución de cargas laborales , cuyo impacto esperado es el mejoramiento de los tiempos de respuesta, fortalecimiento del seguimiento de los acuerdos de pago y aumento de la eficiencia operativa del grupo, para lo cual se encuentra en desarrollo una **prueba piloto para la especialización en la gestión de facilidades de pago con plazo inferior a un año**, iniciativa orientada a fortalecer la capacidad operativa del grupo de cobranzas. En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso institucional con el fortalecimiento de los procesos de recaudo, la mejora continua de la gestión de cobranzas y la implementación de estrategias que permitan una recuperación más efectiva y oportuna de las obligaciones tributarias a favor del Estado. Continuando con el Proceso de Cobranzas aclara que una de las principales líneas de trabajo ha sido la **segmentación y priorización de la cartera correspondiente a la vigencia 2026**, aplicando criterios de recuperabilidad, antigüedad, riesgo y concentración de la deuda. Para este propósito, se viene utilizando la metodología de análisis **Pareto 80/20**, que permite identificar aquellos contribuyentes y obligaciones que representan la mayor proporción del recaudo potencial. Esta estrategia facilita la focalización de los esfuerzos de cobro sobre los segmentos de mayor impacto, optimizando la utilización de los recursos disponibles y aumentando la efectividad de las acciones adelantadas. De manera complementaria, se mantiene un proceso permanente de **seguimiento al cumplimiento de los lineamientos institucionales de cobro y al Plan de Cobro de la vigencia**, realizando monitoreo continuo al avance de las actividades programadas, así como al comportamiento de los indicadores y compromisos establecidos. Esta labor permite identificar oportunamente posibles desviaciones, fortalecer los mecanismos de control y asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por la Dirección de Recaudo y Cobranzas. Asimismo, la dependencia ha otorgado atención prioritaria a las solicitudes relacionadas con los beneficios contemplados en los **Decretos 1474 de 2025 y 0240 de 2026**, debido al alto volumen de trámites presentados por los contribuyentes interesados en acogerse a estas disposiciones. Esta priorización busca garantizar la adecuada gestión de las solicitudes, evitar represamientos, reducir los tiempos de respuesta y facilitar el acceso de los ciudadanos a los beneficios previstos en la normatividad vigente. Los avances alcanzados evidencian el compromiso de la Dirección Seccional con la mejora continua de los procesos de cobro, el fortalecimiento de la gestión de cartera y la implementación de herramientas que permitan incrementar la eficiencia operativa, maximizar el recaudo y brindar una atención oportuna a los contribuyentes. Finalmente concluye su exposición al referirse a la gestión de la **DIVISIÓN JURÍDICA**, quien expresa, mantuvo un desempeño satisfactorio en el cumplimiento de sus funciones misionales, garantizando el desarrollo oportuno de las actuaciones administrativas y la adecuada defensa de los intereses de la entidad, con la totalidad de los actos administrativos fueron proferidos dentro de los términos establecidos en los procedimientos de sede administrativa, evidenciando el compromiso de la dependencia con la oportunidad, la seguridad jurídica y el cumplimiento de los lineamientos institucionales, que en el ámbito judicial, se obtuvieron resultados favorables para la entidad, destacándose que **13 fallos definitivos de tutela fueron resueltos a favor de la DIAN**, lo que refleja la solidez técnica y jurídica de las actuaciones adelantadas por la administración y la adecuada representación de los intereses institucionales ante las autoridades judiciales, de igual manera, se garantizó la actualización permanente del **Registro Único de Procesos de Gestión Jurídica (RUPGJ)**, herramienta fundamental para el seguimiento, control y administración de la información relacionada con los procesos judiciales y actuaciones jurídicas de la entidad, estos resultados evidencian el compromiso de la División Jurídica con la eficiencia, la oportunidad en la gestión de los procedimientos y el fortalecimiento de la defensa jurídica institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena.

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

Al concluir el informe de la gestión de las Direcciones de Impuestos y de Aduanas de Cartagena, el espacio dio inicio a la primera de las tres conferencias programadas para el evento, es así como inicial el Dr. **Efren Jose Fernandez Ramos**, funcionario de la División de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, quien aborda el tema de Liquidación de Intereses y Actualizaciones de Sanciones Tributarias, refiriéndose en principio al marco normativo actual de lo reglamentado respecto a **Actualización de Sanciones e Intereses Moratorios**, con un breve Antecedente normativo de las mismas, explica que las sanciones tributarias se incrementan anualmente según la inflación, pero el momento en que inicia la actualización depende de si la sanción fue determinada por el contribuyente o por la DIAN, así como también muchos aspectos relevantes con la actualización de las sanciones, como por ejemplo, que la actualización de la sanción busca preservar su valor económico por efecto de la inflación y comienza desde la firmeza administrativa del acto, se refiere también a la fórmula para actualizar sanciones tributarias, como se actualizan las liquidaciones privadas, las liquidaciones oficiales, cómo se debe liquidar la sanción reducida establecida en el art.3 de Dec.240/26, al momento de diligenciar el recibo oficial de pago, la tasa de interés moratoria en pagos con ocasión a requerimiento especial o liquidación oficial de revisión hasta el término de interponer el recurso de reconsideración, como deben liquidarse los intereses moratorios, los intereses del artículo 3 del Decreto 240 de 2026, cómo se deben liquidar sanciones e intereses del artículo 3 del Decreto 240 de 2026 cuando hay varios pagos, Liquidación Pagos Parciales con Beneficio, en todos estos casos da claros ejemplos, así concluye su presentación.

Acto seguido interviene el Dr. **Dagoberto Diaz Pineda**, Jefe de la División de Gestión de Fiscalización Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, sobre el tema **Cambios Normativos en Autorretención Especial en Renta, Liquidación de Intereses y Actualizaciones de Sanciones Tributarias, Impuesto de Patrimonio en Personas Jurídicas, Firmeza de Declaraciones Tributarias**, expresando que en el primer tema, se realizaron ajustes en las reglas y tarifas de la autorretención especial del impuesto sobre la renta, y que los cambios buscan mejorar el recaudo anticipado del impuesto y adecuar las obligaciones de los contribuyentes según su actividad económica, detallando claramente cada uno de esos cambios, en la Liquidación de Intereses y Actualización de Sanciones Tributarias, aclara que los intereses moratorios se calculan sobre las obligaciones tributarias pagadas fuera de plazo, que las sanciones tributarias pendientes de pago se actualizan con base en la inflación (IPC certificado por el DANE) y que la actualización tiene carácter compensatorio, no sancionatorio, y busca mantener el valor real de la obligación, que en materia de impuesto al Patrimonio en Personas Jurídicas, se introducen algunas precisiones sobre los sujetos obligados, la base gravable y las condiciones de aplicación del impuesto al patrimonio para personas jurídicas., aclarando que el objetivo es fortalecer la tributación sobre patrimonios de alto valor, concluyendo su exposición expresando que en cuanto a Firmeza de las Declaraciones Tributarias, se establecen o ajustan los términos durante los cuales la DIAN puede revisar una declaración tributaria, Una vez transcurridos los plazos legales sin actuación de la administración, la declaración adquiere firmeza y no puede ser modificada, salvo excepciones previstas en la ley.

Posteriormente, interviene el Dr. **Marcos A. Garcia R**, funcionario de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, sobre el tema **Solvencia Económica y Origen de Fondo para Importadores**, sostiene que este tema se refiere a los controles que realizan las autoridades aduaneras y tributarias para verificar que los importadores tengan la capacidad económica para realizar sus operaciones y que los recursos utilizados provengan de fuentes legales, se refiere posteriormente a los aspectos principales tales como solvencia económica, en que consiste y como se demuestra, origen de fondos, como se acredita, la Gestión del riesgo, en que consiste, que soportes documentales deben aportarse si se requiere por parte de la DIAN, Prevención del lavado de activos, concluye afirmando que estas medidas buscan evitar el uso de operaciones de comercio exterior para ocultar recursos de origen ilícito o financiar actividades ilegales, y manifestando finalmente que

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

estas normas buscan garantizar que quienes realizan importaciones tengan capacidad económica real y puedan justificar plenamente el origen legal de los recursos utilizados en sus operaciones de comercio exterior.

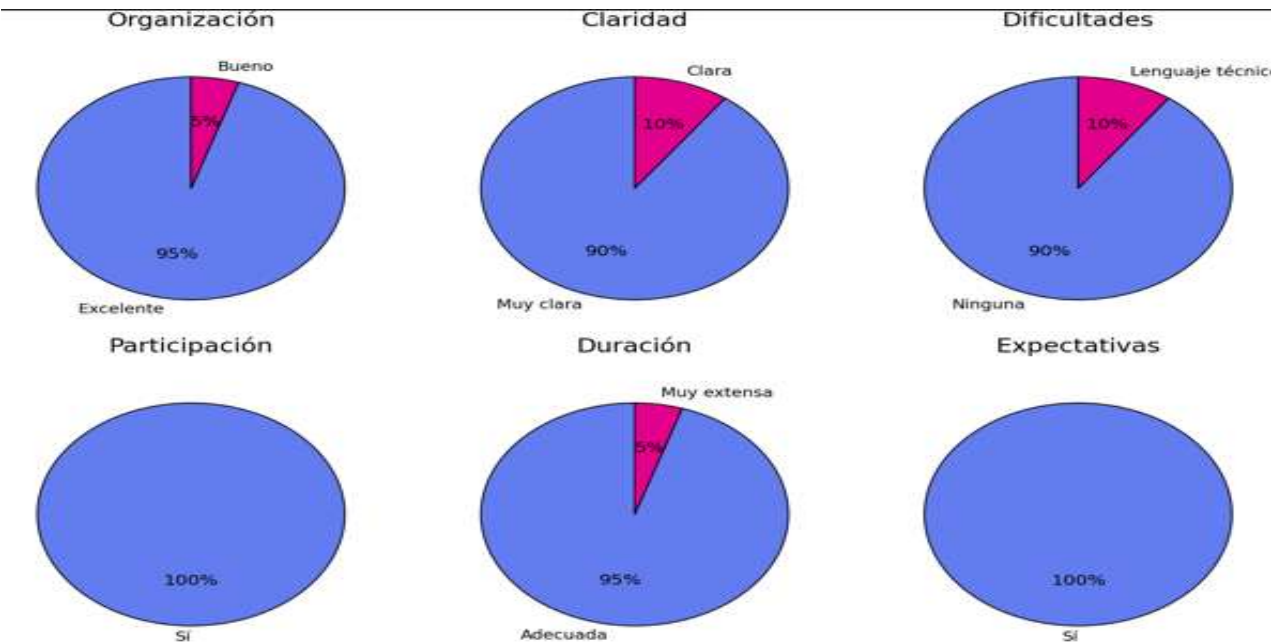
Concluidas las exposiciones se dio paso al **Seguimiento a los Compromisos** del comité anterior, informándose a todos los asistentes al comité que, de acuerdo con el acta del comité de gestión Tributario, Aduanero y Cambiario realizado el 12 de junio de 2025, no se adquirieron compromisos, por parte de las Direcciones Seccionales el año pasado.

Seguidamente se dio apertura al espacio para **Inquietudes y Varios**, para lo cual se otorgó la palabra a los participantes, algunos de los cuales agradecieron estos espacios que permiten a la ciudadanía participar también en la gestión pública, haciendo preguntas, sugerencias, observaciones y solicitudes de mejora, ejercer control social, y vigilando que las acciones de las entidades respondan a las necesidades de la comunidad. A continuación se abre el espacio realizaron las siguientes preguntas a las cuales se les dio respuesta por parte de los Directores Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Cartagena, respectivamente, teniendo en cuenta su competencia, se preguntó por qué tanto trámite para la obtención del RUT de un colombiano que vive en el exterior si se sabe que no puede asistir en forma presencial a realizar el trámite y no lo puede hacer vía virtual, respondiéndose que el trámite del RUT para colombianos residentes en el exterior requiere ciertos controles de identificación y validación de información establecidos por la normativa tributaria, con el fin de garantizar la seguridad jurídica del registro y prevenir suplantaciones o fraudes, sostiene que aunque la DIAN ha avanzado en la habilitación de trámites virtuales, algunos casos requieren validaciones adicionales o la actuación de un apoderado debidamente autorizado. Finalmente concluye expresando que estas medidas buscan proteger tanto al ciudadano como a la administración tributaria, asegurando que la información registrada sea confiable y corresponda realmente al titular. Posteriormente un asistente le dirige una pregunta al Dr. Velasquez, en los siguientes términos: me gustaría saber cuáles son los cambios de la nueva Legislación Aduanera, se respondió que los cambios de la nueva legislación aduanera buscan modernizar las operaciones de comercio exterior, fortalecer los mecanismos de control, optimizar los procesos mediante herramientas tecnológicas, mejorar la gestión del riesgo y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras. Asimismo, se implementan medidas para combatir el contrabando y garantizar una mayor seguridad y transparencia en las operaciones de importación y exportación, luego la pregunta dirigida directamente al Director Seccional de Aduanas de Cartagena que, frente a la nueva Ley del régimen, cree usted que es más fiscalizador que facilitador? Este respondió que en razón a que la nueva legislación aduanera no es únicamente más fiscalizadora ni únicamente más facilitadora; busca un equilibrio entre facilitar las operaciones de los usuarios cumplidos y fortalecer el control sobre aquellas que representen riesgos de incumplimiento o fraude, Él le da aplicación estricta al cumplimiento de las normas; mas adelante se le pregunta en cuanto a los trabajos de seguridad e integración con la armada nacional , guardacostas para prevención y de intervención en lucha contra el contrabando , responde que la DIAN, en coordinación con la Armada Nacional y Guardacostas, realiza controles y operativos conjuntos para prevenir, detectar y combatir el contrabando, especialmente en zonas marítimas y portuarias, fortaleciendo la seguridad y la protección de la economía nacional, le correspondió al Director Seccional de Impuestos responder a hay algún beneficio para pago de impuestos en intereses?, manifestando que actualmente, los beneficios relacionados con intereses o facilidades para el pago de impuestos están sujetos a la normatividad vigente. La DIAN puede otorgar acuerdos de pago y, cuando la ley lo autoriza, aplicar beneficios temporales sobre intereses o sanciones, finalmente a la pregunta sobre IVA descontable en la exportación de bienes y servicios y explicar su respectiva devolución cuando se podría pedir, se pronuncia expresando que las exportaciones de bienes y servicios se encuentran gravadas con tarifa del 0% de IVA, lo que permite a los exportadores tomar como descontable el IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad exportadora, que cuando estos impuestos

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

descontables generan un saldo a favor en la declaración de IVA, el exportador puede solicitar su devolución o compensación ante la DIAN, siempre que cumpla con los requisitos legales y presente los soportes que acrediten la realización de las exportaciones y la procedencia del saldo a favor. Y que este mecanismo busca que los bienes y servicios exportados lleguen a los mercados internacionales libres de la carga del IVA colombiano, fortaleciendo la competitividad de los exportadores nacionales y promoviendo el comercio exterior.

Con relación a la **Encuesta de Satisfacción** fue atendida por 19 personas de los asistentes con los siguientes resultados: **Organización del evento:** 19 respuestas “Excelente” y 1 “Bueno”. **Claridad de la información:** 18 “Muy clara” y 2 “Clara”. **Dificultades:** 18 personas indicaron “Ninguna dificultad” y 2 señalaron “Lenguaje técnico complejo”. **Participación adecuada:** 19 respuestas afirmativas. **Duración de las presentaciones:** 19 consideraron la duración “Adecuada” y 1 “Muy extensa”. **Cumplimiento de expectativas:** 100% de respuestas afirmativas. Esto refleja una valoración muy positiva del Comité TAC 2026 por parte de los participantes.



En este momento se dio agradecimiento especial a todos los asistentes por su participación, y especialmente, a cada uno de los invitados y ponentes por compartir sus conocimientos, y vasta experiencia, siendo las 12 y media de la tarde se da por terminado este Comité Tributario, Aduanero y Cambiario 2026, de la Direccion de Impuestos y de Aduanas de Cartagena, firman el Director Seccional de Impuestos de Cartagena y el Secretario Técnica del Comité.

Continuación del Acta No. 01 del 23 de junio de 2026

Compromisos

Compromiso	Dependencia Responsable de cumplir el compromiso	Fecha de inicio de ejecución	Fecha fin cumplimiento del compromiso
No se establecieron compromisos resultantes de la jornada realizada el día 23 de junio en el Comité TAC de las Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Cartagena.	NA	NA	NA

Firmas



CRISTOBAL GONZALEZ MONTES
Director Seccional de Impuestos de Cartagena
Presidente del Comité



MAURICIO VELASQUEZ CASTELBLANCO
Director Seccional de Aduanas de Cartagena



DAGOBERTO JOSÉ DIAZ PINEDA
Jefe División de Fiscalización Intensiva
Secretario Técnico del Comité